MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
- PERIODO 2010-2015 - Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1.714/2015.-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION IM N° 1665/2015 POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BENITEZ ROTELA y ASOCIADOS y SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUDIEX S.A. PARA REALIZACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MATADERÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU – MISIONES - ID Nº 298.876.----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones, en uso de sus atribuciones;---

RESUELVE

Art. 1°. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION IM N° 1665/2015 POR LA CUAL SE ADJUDICA el objeto de la Contratación Directa para "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES, identificado con el ID Nº 298.876, a la empresa BENITEZ ROTELA y ASOCIADOS, con el RUC Nº 3581160-9, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación según el informe complementario que se anexa.----------

Art. 2° ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa para "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES, identificado con el ID Nº 298.876, a la empresa AUDIEX S.A. con R.U.C. N° 8006492-6, oferente quien cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el procedimiento de referencia hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES (Gs. 24.000.000), incluido el IVA, según la propuesta económica presentada cuyas copias se anexan y forman parte integral de la presente Resolución.-----

Art. 3°. ENCARGAR, a la Dirección de Hacienda de la Institución Municipal, el pago de conformidad a la disponibilidad presupuestaria e imputar la erogación autorizada por la presente Resolución al Rubro 200-260-30-011, "SERVICIOS TECNICOS y PROFESIONALES" del Presupuesto 2015 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.----------

Art. 4°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

C.P.N Darío Roman Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal

Es copia fiel

Lic. Pedro D. Díaz Lezcano

06